



San Miguel de Tucumán, 11 de Enero de 2018

## **CIRCULAR N° 02**

### **A LOS SEÑORES DIRECTORES Y JEFES DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVO-FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA CENTRALIZADA**

#### **Circular N° 32 (CGP). Impuesto a las Ganancias. Formulario F. 572 web. Modificación**

De acuerdo a lo establecido por la Resolución General (AFIP) 4189-E, se modifica el título **PERÍODO FISCAL 2017** de la Circular N° 32 de la Contaduría Gral. de la Provincia, quedando de la siguiente manera:

“Mediante la presente, se informa que para el período de referencia, la presentación del formulario F. 572 web con los datos correspondientes al mismo, puede efectuarse hasta el **31 de marzo del año 2018**. Con posterioridad a esa fecha, no se podrán ingresar novedades para el período fiscal 2017”.-

Atentamente.-